



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 298/2017
Bahía Blanca, 9 AGO 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que el aspirante NICOLÁS HERNÁN MARTÍNEZ, DNI: 36.328.822, presentó la solicitud para la excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitud incumple con las condiciones de ser alumno regular de una carrera de grado y tener aprobado el primer año de la misma;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de agosto;

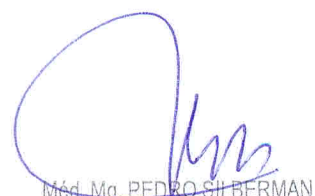
Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS, al aspirante NICOLÁS HERNÁN MARTÍNEZ, DNI: 36.328.822.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y cumplido, archívese.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD